



APRUÉBASE LA EXENCIÓN TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N°486 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025 A SONIA DE LOURDES GUEVARA MORALES

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de rentas municipales

**DECRETO EXENTO N° 00449/2025 /**

**PARRAL, 29 de Enero de 2025**

**VISTO:**

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024..
- c. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- d. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- e. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral
- f. El Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024 que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández , Administrador Municipal.
- g. EL Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que delega en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- h. Lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022.
- i. Solicitud N°486 de fecha 20 de enero de 2025, emitida por doña Sonia de Lourdes Guevara Morales , a la que se adjunta Informe Social con fecha 27 de enero de 2025, realizado por Don Matías Rodrigo Ramos Ruiz , Trabajador Social del Programa Asistencial, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Parral.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 20 de enero de 2025, emitida por doña Sonia de Lourdes Guevara Morales, efectuó solicitud N°486, a la Ilustre Municipalidad de Parral, a fin de quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales para el Puesto N°42 (sector persa), entre calles Igualdad e Ignacio Carrera Pinto de feria Libre de calle Matucana.
- II. Que, se realizó un Informe Social con fecha 27 de enero de 2025, por Don Matías Rodrigo Ramos Ruiz, Trabajador Social de la Ilustre Municipalidad de Parral, según los antecedentes expuestos, la referida cuenta con Registro Social de Hogares calificado entre el 51% y el 60% de menores ingresos de mayor vulnerabilidad socioeconómica, siendo recursos percibidos principalmente por ventas en sector persa, feria libre de la comuna de Parral. Se solicita a usted, evaluar y facilitar la factibilidad de la rebaja y/o anulación del pago tanto en su parcialidad y/o totalidad, con motivo de poder reducir costos para la referida y su grupo familiar.
- III. Que, el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece: *"Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita."*
- IV. Que, el artículo 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre de 2022 establece... *"Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario"*.
- V. Que, la solicitud de doña Sonia de Lourdes Guevara Morales, se considera como un Caso Social, según Informe Social de fecha 27 de enero de 2025.

**DECRETO**

**APRUÉBESE:**

1.- La exención de pago por Derechos Municipales para el Puesto N° 42 (sector persa), de feria Libre de calle Matucana, de la Comuna de Parral, de doña **Sonia de Lourdes Guevara Morales Rut 9.530.036-7** , número de solicitud N°486 con fecha 20 de enero de 2025. Queda exenta de pago a partir de **enero hasta el 31 de diciembre de 2025**.

**NOTIFÍQUESE:**

2.- Con copia en papel a la interesada doña **Sonia de Lourdes Guevara Morales** , por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal  
Administracion Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Cristofer Larenas/Barbara Letelier

**Distribución:**

SECRETARIA MUNICIPAL  
Paula Figueroa Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20300371&hash=06f28>